



CONVOCATORIA Beca Matilde Montoya Lafragua

2026-1.



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, emiten la siguiente convocatoria para la BECA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA, con el objetivo principal de abatir el rezago y fomentar el egreso universitario de la UNAM. Esta beca va dirigida a alumnas/os de nivel licenciatura inscritos de forma ordinaria. Para obtener dicha beca, las personas solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes bases y requisitos:

REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor a cuatro salarios mínimos.
- Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2026-1, con el 50% o más de avance de créditos de acuerdo con lo reportado por DGAE.
- Tener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0.
- No contar con algún apoyo equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba el beneficio de la beca.
- Al momento de registrar la solicitud en INTEGRÁ, deberá proporcionar un correo electrónico vigente y número de celular donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) sobre los medios de pago en caso de resultar beneficiaria(o).
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRÁ <https://www.integra.unam.mx>

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo 2026-1, el cual será otorgado en tres exhibiciones.
- Una vez que se hayan publicado los resultados y la/el solicitante sea aceptada/o, los pagos se realizarán de la siguiente manera:
 - El primer pago será por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.), después de completado el procedimiento para pago indicado en esta convocatoria.
 - El segundo pago por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.) se realizará al momento en que se valide la acreditación del curso de "Valores Universitarios", que se indica en la presente convocatoria y cuenten con registro de tutoría por parte de su tutor(a) asignado en por la Facultad o Escuela. Para las(os) alumnas(os) que hayan acreditado el Curso (En las convocatorias 2025-1 o 2025-2) este será considerado para la presente convocatoria, y para el segundo pago, deben haber cubierto la tutoría que les indiquen en su Escuela o Facultad con el tutor asignado. Para este pago todas y todos los(as) alumnos/as deben tener acreditado el curso y la tutoría.
 - El tercer pago por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.) cuando se confirme que el alumno tuvo una mejora académica que se deberá de ver reflejada en el avance de créditos y su promedio general (igual o mayor). El promedio general y avance de créditos será revisado en el mes de marzo de 2026 con la información proporcionada por la DGAE.
- La beca tiene vigencia durante el semestre 2026-1, por lo que las/los solicitantes deben estar inscritos de forma ordinaria en el semestre 2026-1.
- Para recibir el beneficio económico, la(el) becario(a) deberá registrar o validar del medio de pago, a través del Sistema INTEGRÁ www.integra.unam.mx, de acuerdo con el procedimiento que se indicará, a través de mensajes en el Sistema Integra, en el correo electrónico registrado en la solicitud de beca. Debe contar con identificación oficial vigente.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- No estar sancionada(o) conforme a lo establecido en la legislación Universitaria.
- Esta beca es incompatible con otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin.
- Esta beca es compatible con: Becas para Titulación Egresados de Alto Rendimiento, Beca de Titulación-Proyectos de Investigación para la UNAM, Becas para Alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Beca Formación de Monitores, Beca para Desarrollo del Deporte Universitario, Beca Manuela Garín Pinillos Manutención UNAM, Programa de Apoyo Nutricional.

OBLIGACIONES Y CAUSAS DE CANCELACIÓN

- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRÁ (celular, correo electrónico, etc.).
- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRÁ y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
- Es responsabilidad de la(el) becario(a) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
- La beca podrá ser cancelada en caso de que la(el) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.

- 
- e) La beca podrá ser cancelada en caso de que las(los) alumnas(os) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.
 - f) Es responsabilidad del alumno (a) contar con una Identificación Oficial Vigente (INE) para los trámites bancarios que correspondan al pago de su beca.
 - g) Cuando durante la vigencia del Programa la/el alumna(o) salga de intercambio académico.
 - h) En el supuesto de que durante la vigencia de la Beca el alumno/a sea sancionado por la Universidad conforme a la propia legislación, y la DGOAE esté debidamente notificada; la DGOAE procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicho alumno/a, en el supuesto de que ya se haya realizado el primer pago o se encuentre programado, la cancelación aplicará para el segundo pago, en el supuesto de que ya se haya realizado el segundo pago o se encuentre programado la cancelación aplicará para el tercer pago, en el supuesto de que el tercer pago ya este programado el mismo se efectuará y si ya fue realizado no se efectuará acción alguna.
 - i) En caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito o procedimiento establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Alumnas (os) que hayan cumplido con lo establecido en la Convocatoria Matilde Montoya 2025-2(curso, tutoría y mejora académica). Mayor vulnerabilidad económica (de acuerdo con el estudio del Sistema de Ingresos Familiares SEIF, proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM y/o al ingreso reportado en la solicitud de beca).
- Mejor desempeño académico (de acuerdo con la información académica reportada por la DGAE).

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS REQUERIDAS

1. Asistir a tutoría, con la o el profesor(a) asignada(o) como TUTORA/TUTOR, por parte del plantel, y de acuerdo con las sesiones convocadas por cada tutor o tutora, y verificar que dicha tutoría sea registrada en el Sistema Integra por parte del Tutor.
2. Acreditar el curso de Valores Universitarios, Comunidad y Buena Convivencia (aplica para quienes son de nuevo ingreso a la modalidad de beca).

PROCEDIMIENTO

- a) Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, en caso de ser asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
El periodo de registro será del **22 de septiembre al 06 de octubre de 2025**.
- b) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el **27 de octubre de 2025**, mismo que se harán saber a través del Sistema Integra a la cuenta de cada solicitante.
- c) Las(os) beneficiarias(os), una vez aceptados, deberán llevar a cabo el procedimiento que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el “Módulo de Mensajes”, y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el pago de su beca, para su registro de cuenta bancaria y pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada por incumplimiento.

A través del Sistema Integra, **en el módulo “Datos de Pago”**, en caso de que el alumno(a) haya tenido en ocasiones anteriores una CLABE registrada y validada, se mostrará ese dato bancario y el/la alumno (a), solo debe confirmar que su CLABE continúe vigente y sea una CLABE que se encuentra asociada a su nombre, de ser así, solo debe dar clic en ACEPTAR, para que a la brevedad se le programe el pago. En caso de NO ACEPTAR la CLABE de pago detectada por INTEGRA, entonces debe MODIFICAR sus datos y subir CLABE interbancaria y documento probatorio.

Para los alumnos mayores de edad, que tienen que no tienen CLABE previamente registrada, la DGOAE gestionará, a través de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, la generación de una CLABE interbancaria digital, y ésta será registrada en el Sistema INTEGRA, para que los alumnos ingresen a su perfil, en el Módulo de Datos de Pago, en el cual el beneficiario, aceptará o rechazará dicha CLABE (el alumno está obligado a revisar y confirmar, con el banco, que dicha CLABE le pertenece previamente a la aceptación).

Si el beneficiario rechaza la CLABE interbancaria creada, deberá capturar en el Sistema INTEGRA, en el Módulo de Datos de Pago, una CLABE interbancaria (del banco de su preferencia) que esté a su nombre, y el documento bancario donde se compruebe: su nombre completo y la CLABE.

En los casos especiales en los que no pueda gestionar una cuenta bancaria digital la alumna (o) debe proporcionar una CLABE interbancaria y registrarla en INTEGRA junto con el documento bancario que acredite los datos. Para todos los casos donde el alumno sea mayor de edad, **es obligación del alumno contar con identificación oficial vigente (INE)** para realizar los trámites que correspondan al pago de su beca.

Todas (os) las (os) beneficiarias (os) deberán atender el procedimiento indicando para el medio de pago **a más tardar el 06 de noviembre de 2025**. Si el alumno no realiza el procedimiento en tiempo y forma, no se podrá programar el pago de la beca y deberá esperar nuevas indicaciones a través del Sistema INTEGRA.

- d) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán atender las indicaciones del Responsable de Becas de su escuela o facultad para la asignación de un tutor/a, y acudir o atender la sesión o sesiones de tutoría.
- e) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán de tomar y acreditar el curso "Valores Universitarios, comunidad y buena convivencia", el cual estará disponible a través del enlace electrónico publicado en la sección de la modalidad de beca en el Portal del Becario (Excepto alumnos que hayan acreditado el curso en el semestre 2025-1 o 2025-2).
- f) Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán tener una mejora académica que se comprobará en su promedio general (igual o mayor) y avance de créditos en el semestre 2026-1, dato que será confirmado con la DGAE en marzo de 2026, y tener registro de cumplimiento de tutoría(s), por parte del o la tutor/a, en el Sistema Integra. Los puntos e) y f), son requisitos obligatorios que deberán de cumplir las(os) beneficiarias(os), para obtener el segundo y tercer (según corresponda) pago de la presente beca.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de convocatoria: **22 de septiembre de 2025.**

Registro de solicitudes: **22 de septiembre al 06 de octubre de 2025.**

Publicación de resultados: **27 de octubre de 2025.**

Datos de contacto: **dgoae.becamontoya@unam.mx**

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU” Ciudad Universitaria,
CDMX, a 22 de septiembre de 2025
EL COMITÉ TÉCNICO**

**“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

UNAM
Nuestra gran
Universidad

